

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

# Pensión de montepío del antiguo en el Sistema de Reparto

Última actualización: 04 junio, 2020

## Descripción

Permite a los beneficiarios y beneficiarias de imponentes fallecidos (en servicio activo o jubilados) del antiguo Sistema de Reparto acceder a un beneficio (monto de dinero) mensual y permanente.

La pensión de montepío la otorgan las siguientes ex cajas del antiguo Sistema de Reparto:

- [Marina Mercante Nacional \(sección oficiales y empleados\)](#).
- [Bancaria de Pensiones](#).
- [Empleados del Banco del Estado de Chile](#).
- [Empleados Municipales de Valparaíso](#).
- [Ferrocarriles del Estado](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web IPS en Línea y en las sucursales ChileAtiende**.

## ¿A quién está dirigido?

Cada ex caja define a sus beneficiarios y beneficiarias, y sus requisitos; sin embargo, el montepío se entregará, generalmente, en el siguiente orden:

1. A la viuda del imponente o el viudo en situación de discapacidad.
2. Hijos e hijas menores de 18 años y, en algunos casos, los menores de 24 años que cursen estudios regulares.
3. Hijos e hijas en situación de discapacidad (de cualquier edad).

**Importante:** obtenga más información sobre los requisitos específicos que deben cumplir los beneficiarios y beneficiarias en el campo Descripción, haciendo clic en cada ex caja.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado o una apoderada.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Vitalicia, siempre que los beneficiarios y beneficiarias cumplan los requisitos.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



Para trámite online:

1. Haga clic en "solicitar pensión".
2. Escriba su RUN, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione "montepío", y luego en "ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los antecedentes requeridos. El sistema generará un número de solicitud, que podrá usar en la misma plataforma para comprobar el estado de su solicitud.

**Importante.** Si desea conocer el estado del trámite:

- Llame al **101**, en [estos horarios](#).
- Ingrese a [IPS en Línea](#), escriba su RUN, y haga clic en "consulta de solicitudes".

Para trámite remoto:

1. Contacte a ChileAtiende a través de su [formulario web](#). También puede acceder a alguna de sus redes sociales (en [Facebook](#), [Instagram](#) y [Twitter](#)).
2. Señale el motivo de su contacto: solicitar la pensión de montepío de una ex caja.
3. Responda las preguntas y adjunte los documentos que puedan solicitarle.
4. Tras este proceso, habrá solicitado el beneficio.

**Importante:** esta modalidad estará disponible hasta el 31 de octubre de 2020 o hasta que se considere pertinente debido a la contingencia producida por el Coronavirus.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: tramitar una pensión de montepío de una ex caja del antiguo Sistema de Reparto.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

Consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).

**Link de trámite en línea:**

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/4918-pension-de-montepio-del-antiguo-en-el-sistema-de-reparto>